



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2025 CONSTRUCCIÓN MACRO URBANIZACIÓN PUH, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA CÓDIGO BIP 40032589-0, ID 638-18-0125.

PUNTA ARENAS, 31 JUL. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1382

VISTOS:

- a. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b. El D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c. Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d. La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e. La Resolución N° 36 de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f. La Resolución N° 8 de fecha 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N° 36;
- g. La Resolución Toma Razón N° 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU;
- h. La Resolución Toma Razón N° 42 de 02/10/2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución N° 102, (V. y U), de 2016, que Aprueba Formato Tipo de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos Complementarios y Formularios para contratos que celebren los SERVIU.
- i. El Oficio N° 311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl , para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002;
- j. El Oficio N° 192 de fecha 22 de abril de 2022 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización en la exigencia de declaraciones de residuos de construcción y demolición (RCD) de todas las obras financiadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- k. Lo dispuesto en el Artículo N° 21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- l. Las facultades que me confiere el D.S. N° 355/1976 de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N° 272/46/2024, de fecha 03 de diciembre 2024 y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018 que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 105 de fecha 13/02/2025, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por Contraloría General de la República con fecha 19/02/2025, que Identifica Iniciativa (s) de Inversión en el Presupuesto del Sector Público, entre otros, el proyecto de inversión CÓDIGO BIP N° 40032589-0, "**CONSTRUCCIÓN MACRO URBANIZACIÓN PUH, PUNTA ARENAS, MAGALLANES**".

2. La Resolución Exenta N° 37 de fecha 26/03/2025, que aprueba los Anexos complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios de la **Licitación Pública N° 12/2025** denominada, "**CONSTRUCCIÓN MACRO URBANIZACIÓN PUH, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**", CÓDIGO BIP N° 40032589-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, ID: 638-18-0125.
3. La Resolución N° 6 de fecha 10/04/2025, con Toma de Razón por la Contraloría Regional con fecha 22/04/2025 que aprueba la Adición N° 01 de fecha 08/04/2025, de la **Licitación Pública N° 12/2025** denominada, "**CONSTRUCCIÓN MACRO URBANIZACIÓN PUH, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**", CÓDIGO BIP N° 40032589-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, ID: 638-18-0125.
4. La Resolución Exenta N° 48 de fecha 11/04/2025 que aprueba la Adición N° 02 de fecha 11/04/2025, de la **Licitación Pública N° 12/2025** denominada, "**CONSTRUCCIÓN MACRO URBANIZACIÓN PUH, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**", CÓDIGO BIP N° 40032589-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, ID: 638-18-0125.
5. La Resolución Exenta N° 95 de fecha 03/07/2025 que aprueba la Adición N°03 de fecha 02/07/2025 de la **Licitación Pública N° 12/2025** denominada, "**CONSTRUCCIÓN MACRO URBANIZACIÓN PUH, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**", CÓDIGO BIP N° 40032589-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, ID: 638-18-0125.
6. La Resolución Exenta N° 100 de fecha 10/07/2025 que aprueba la Adición N° 04 de fecha 10/07/2025 de la **Licitación Pública N° 12/2025** denominada, "**CONSTRUCCIÓN MACRO URBANIZACIÓN PUH, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**", CÓDIGO BIP N° 40032589-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, ID: 638-18-0125.
7. La Resolución N° 105 de fecha 18/07/2025 que aprueba la Aclaración N° 01 de fecha 14/07/2025 de la **Licitación Pública N° 12/2025** denominada, "**CONSTRUCCIÓN MACRO URBANIZACIÓN PUH, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**", CÓDIGO BIP N° 40032589-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, ID: 638-18-0125.
8. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N° 12/2025** denominada, "**CONSTRUCCIÓN MACRO URBANIZACIÓN PUH, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**", CÓDIGO BIP N° 40032589-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, ID: 638-18-0125.

RESOLUCIÓN:

- I. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N° 12/2025** denominada, "**CONSTRUCCIÓN MACRO URBANIZACIÓN PUH, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**", CÓDIGO BIP N° 40032589-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, ID: 638-18-0125.

TITULARES:

- **PRESIDENTE: DAVID RIVEROS STRANGE; R.U.T.: 13.430.137-6;**
CONSTRUCTOR CIVIL, ANALISTA, OFICINA DE FISCALIZACIÓN.
- **SECRETARIO: PABLO SILVA CARRASCO; R.U.T.: 16.065.348-5;**
INGENIERO CONSTRUCTOR; ANALISTA, OFICINA DE FISCALIZACIÓN.
- **INTEGRANTE: ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ; R.U.T.: 14.464.390-9;**
CONSTRUCTOR CIVIL, ANALISTA, OFICINA DE FISCALIZACIÓN.

SUBROGANTES:

- **PRESIDENTE (S): JOSÉ VERA MALDONADO; R.U.T.: 12.541.696-9;**
CONSTRUCTOR CIVIL, ENCARGADO, OFICINA DE FISCALIZACIÓN.
- **SECRETARIO (S): SEBASTIÁN OYARZO OJEDA; R.U.T.: 15.582.766-1;**
INGENIERO CONSTRUCTOR; ANALISTA, OFICINA DE REVISIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES.
- **INTEGRANTE (S): OSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ; R.U.T.: 10.497.762-6;**
CONSTRUCTOR CIVIL, ANALISTA, OFICINA DE FISCALIZACIÓN.

II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acta de Apertura, el Acta de Selección e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en las Bases de las Licitación Pública N° 12/2025.

CARLOS RIOS TORRES
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA

OGA

DISTRIBUCIÓN:

- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL OFPA
- CONTRALORÍA INTERNA OFPA
- DEPTO. JURÍDICO OFPA
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS OFPA
- SECCIÓN CONTABILIDAD OFPA
- SECCIÓN PERSONAL OFPA
- DEPARTAMENTO TÉCNICO UNIDAD DE LICITACIONES
- DAVID RIVEROS STRANGE
- PABLO SILVA CARRASCO
- ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
- JOSÉ VERA MALDONADO
- SEBASTIÁN OYARZO OJEDA
- OSCAR HERNÁNDEZ VASQUEZ
- INT. NRO. 225 30-07-2025 OFICINA DE LICITACIONES GNA- RDC
- OFICINA DE PARTES